



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcaldas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2020-00065-00
EJECUTANTE: ANDREA OSPINA HERRERA
EJECUTADO: DIDIMO SÁNCHEZ MONGUI
ASUNTO: AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En virtud del informe secretarial que antecede, y como quiera que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación conforme al numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CALDAS- BOYACÁ**

La anterior providencia se notifica por anotación en el Estado No. 02 de fecha 22 de enero de 2021 publicado a las 8:00 a.m. en el sitio web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-caldas>

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CALDAS-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b706b673b72fe2dadfdf2d839653db50e48c2ffcf3e259eb2fa3227935f4d46**
Documento generado en 21/01/2021 04:30:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)

Caldas, diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No. 151314089001-2020-00065-00
EJECUTANTE: ANDREA OSPINA HERRERA
EJECUTADO: DÍDIMO SÁNCHEZ MONGUÍ

LIQUIDACIÓN COSTAS

Conforme a lo ordenado en el Art. 366 del Código General del Proceso y los Acuerdos No. 1887 de 2003 y **Acuerdo No. PSAA16-10554 de Agosto 5 de 2016** del Consejo Superior de la Judicatura, la Secretaría practicará la liquidación de costas en el presente proceso.

Agencias en derecho conforme a auto obrante a folios (10-14)	\$ 480.000
TOTAL	\$480.000

LEYDA XIOMARA ÁLVAREZ FONSECA
SECRETARIA